



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 30 de mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 474 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00013978-1/2019, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 18 de junio de 2019 y hasta el día 17 de julio de 2019 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 15 de febrero de 2019 y hasta el día 14 de junio de 2019 inclusive. Posteriormente, solicita que se le conceda licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Sra. Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a partir del día 18 de junio de 2019 y hasta el día 17 de julio de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Carolina Paoli y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 474 /2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires